



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: ACCIÓN POPULAR

RADICACIÓN: 2014-00397

DEMANDANTE: WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA

DEMANDADO: LA MARIANA COLOMBNIANA S.A.S.

Ingresa el proceso al Despacho con informe secretarial, para efectos de resolver sobre el vencimiento del término concedido en auto de fecha 10 de agosto de 2023 (rótulo 39).

Al verificar que a la fecha se encuentra vencido el término concedido y que a rótulo 65 obra escrito proveniente por el extremo demandado, es necesario ponerlo en conocimiento de la contraparte, con el fin de que manifieste si considera que se terminó con la implementación deprecada dando cumplimiento al fallo de la acción constitucional

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá RESUELVE:

OBRE EN AUTOS el escrito proveniente por el extremo demandado para lo fines antes mencionados.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e472e993c2394dc7f9e38b9361a5e8f164f2d6b2ac36728c80ae7f08de566fcc**

Documento generado en 29/01/2024 02:23:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>